

caya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 14.702. Inscrita al tomo 4.993, libro 319 de Soller, del Registro número 8 de los de Palma de Mallorca, consistente en un local, sito en la avenida de Asturias, sin número, edificio «Bon Aire», consistente en planta baja, a mano derecha, de una superficie de 90,42 metros cuadrados, según título, con acceso por portal que abre a la vía de su situación, con una galería o terraza posterior de 7-8 metros cuadrados y habitación trastero, situada en la planta baja, de 22 metros cuadrados, que se comunica por escalera interior y valorado en 13.440.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.104.

PICASSENT

Edicto

Doña María Ángeles Olivera Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/00, promovido por Caja Rural de Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito, con tarjeta de identificación fiscal número F-46026993, domiciliada en Requena (Valencia), avenida General Varela, números 16 y 18, representada por el Procurador don Emilio Sant Osset, contra la finca hipotecada por don José Sanchis Quiles y doña Josefa Arroyo Moral, mayores de edad, casados entre sí, en régimen de gananciales y vecinos de Picassent (Valencia), calle Monserrat, número 3, cuarta, y titulares de los números de identificación fiscal 119.395.385-Z y 41.338.304-J, respectivamente, en reclamación de la cantidad de 8.810.701 pesetas, en concepto de principal más

1.776.434 pesetas presupuestados en concepto de intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Que la referida finca hipotecada tiene la siguiente descripción:

Vivienda en segunda planta de un edificio sito en Picassent (Valencia), calle Palleter, Comunidad Valenciana y calle Peatonal, hoy denominada calle Monserrat, con acceso a través de zaguán que abre puerta a esta última calle, hoy señalada con el número 3, puerta 4, tipo H. Ocupa una superficie construida de 102 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de la escalera y ascensor y vivienda puerta 3; derecha, entrando, con calle Comunidad Valenciana; izquierda, rellano de escalera y calle Peatonal, y fondo, con vivienda puerta 3 del zaguán de entrada del primer bloque del edificio.

Tiene además como anejo una participación indivisa de una treinta y nueveava parte de la planta de sótano, con derecho de utilización exclusivo de la plaza de aparcamiento número 12, que tiene una superficie útil de 20 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.344, libro 400 de Picassent, folio 163 vuelto, finca número 31.640, inscripción cuarta.

Que con fecha de hoy se ha dictado providencia ordenando sacar a la venta dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el próximo día 24 de octubre, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, es decir: 14.321.691 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 50 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cualquier licitador podrá participar en las subastas en calidad de poder ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Picassent, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—37.168.

POZOBLANCO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de subasta voluntaria con el número 116/1998, a instancias de Comunidad de Bienes Jufer C. B., representada por el Procurador don Cristóbal Gómez, contra doña María Fernanda Sánchez Zamora.

En referidos autos de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 2000, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 2000, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 26 de octubre de 2000, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 148600049011698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad solo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en calle Canalejas, número 12, de Villanueva de Córdoba.